

Tumban 2 impugnaciones

Batean recursos por pluris de la 4T

ALEJANDRO LEÓN

Suman 22 procesos contra el dictamen avalado por IECM el 9 de junio

El Tribunal Electoral local desechó las primeras dos impugnaciones en contra del acuerdo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que dio mayoría a Morena en el Congreso capitalino.

Uno de los promoventes adelantó que recurrirá al Tribunal Electoral federal para buscar revertir la resolución.

El 9 de junio, el IECM autorizó un proyecto que permitirá al partido en el poder y sus aliados contar con 43 diputados locales, uno menos de los necesarios para tener mayoría calificada.

Originalmente, a Morena le serían asignadas sólo dos diputaciones de representación proporcional, también denominadas plurinominales, pues se aplicaría una fórmula que buscaba evitar la sobrerepresentación de los partidos.

Sin embargo, a horas de que se aprobara esta configuración, siete diputados que compitieron por Morena enviaron cartas con una redacción idéntica en la que pedían se les considerara en las bancadas aliadas de Morena, lo que modificó el reparto de las pluris.

Con la asignación, Morena, PT y Partido Verde pasaron de 38 a 43 legisladores, lo que la Oposición calificó como una sobrerepresentación.

Ante la decisión del Instituto, partidos y ciudadanos han presentado 22 impugnaciones ante el Tribunal Electoral de la Ciudad.

Ayer, dos magistrados y dos secretarios en funciones de magistrado analizaron las primeras inconformidades.

Una de estas fue presentada por la perredista Verónica Juárez, pero el Tribunal la consideró como improcedente al determinar que carecía de interés jurídico.

Otro expediente que desechó el organismo fue el que inició Roberto García, quien fue candidato de Movimiento Ciudadano a una diputación de mayoría relativa por el Distrito 8, Alcaldía Tláhuac.

De entre los 33 distritos, García fue el emecista que más votos obtuvo, con aproximadamente 17 mil sufragios, razón por la que le correspondía ocupar una diputación de representación proporcional. Sin embargo, el acuerdo del IECM provocó que fuera desplazado.

Ayer, el Tribunal estudió la impugnación del emecista, tras lo cual hubo dos votos a favor y dos en contra.

La magistrada en funciones María Antonieta González y el magistrado Juan Carlos Sánchez votaron en contra de desechar el expediente al advertir un agravio y señalaron que el tratamiento debía ser distinto a la propuesta inicial.

Al haber un empate, el magistrado presidente, Armando Ambriz, emitió un voto de calidad, con lo que se desechó la demanda del candidato al sugerir que fue presentada a destiempo.

La candidatura de García fue registrada mediante una acción afirmativa por la población LGBT+.

El emecista adelantó que recurrirá al Tribunal Electoral federal por los agravios que le implicó la decisión.

“Soy una acción afirmativa (...) y siempre nos utilizan para cumplir como un requisito en el que realmente solamente las acciones afirmativas son eso, simulaciones, para poder atraer el voto ar-coiris y yo ahorita lo estoy padeciendo (...) y más, que soy el porcentaje más votado del partido que me postuló”, comentó a REFORMA.

Roberto García,
ex aspirante de MC

“Meto este juicio para proteger mis derechos políticos electorales, porque tampoco es justo que se le dé una sobrerepresentación a Morena, en lo que no ganó en las urnas”.

“Soy una acción afirmativa (...) y siempre nos utilizan para cumplir como un requisito en el que realmente solamente las acciones afirmativas son eso, simulaciones, para poder atraer el voto arcoiris”.

